

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En función de lo consultado, corresponde destacar:

1- El texto que debe suscribirse al momento de recibir la vacuna surge del siguiente enlace: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/preguntas-frecuentes-vacunacion-covid-19/sobre-vacunacion/momento-vacuna>

2- En cuanto a "información de las reacciones adversas de las vacunas", surge de los prospectos de las mismas, disponibles a través del siguiente enlace: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/prospectos-vacunas-incluidas-certificado-esquema-vacunacion-vigente>

Habiéndose informado lo solicitado, se eleva sugiriendo hacer lugar al acceso a la información pública, en los términos del presente informe.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atención al usuario" <atencionalusuario@msp.gub.uy>

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: **Martes**, 27 de Julio 2021 18:45:21

Asunto: Solicitud de acceso a la información

Eduardo Sampson ([webform_submission:values:correo_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso
Información personal
Nombre completo:
Eduardo Sampson

Documento de identidad:
39402980

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

[]

Datos de la solicitud
Información solicitada:

Buenas, me dirijo a modo de solicitar copia del consentimiento informado de la vacuna contra Sar-Cov-2 o a su defecto información de las reacciones adversas de la vacuna contra un virus que según el mismo MSP aduce no tener aislado, cultivado ni secuenciando como para avalar como único tratamiento una vacuna experimental fase 3. Sin otro particular desde ya muchas gracias y espero respuesta...

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Eduardo Sampson, titular de la cédula de identidad N° 3.940.298-0, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita copia del consentimiento informado de la vacuna contra Sars-Cov-2, o en su defecto información de las reacciones adversas de la vacuna;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo informado por la División Servicios Jurídicos corresponde hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Eduardo Sampson, titular de la cédula de identidad N° 3.940.298-0, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5048-2021

VF